



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

---

## ACTA COMISIÓN DE VALORACIÓN EMPLEO SOCIAL

Acta de la Comisión de valoración del Primer proceso de selección para la contratación de trabajadores conforme al Decreto 131/2017 de 1 de agosto de la Consejería de Educación y Empleo por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (I proceso)

En la ciudad de Fuente de Cantos, siendo las doce horas y treinta minutos del día 21 de diciembre de 2017 en las dependencias municipales se reúnen los miembros más abajo relacionados que conforman la comisión de valoración para el proceso de selección de contratación de trabajadores conforme al Decreto 131/2017 de 1 de agosto de la Consejería de Educación y Empleo por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura al efecto de resolver las reclamaciones para la contratación de **un puesto de Jardinero** y conforme a las bases publicadas al efecto.

### Miembros asistentes pertenecientes a la Comisión de Valoración:

Presidente:

D. José Luís Martínez García (Secretario Acctal. Ayto. Fuente de Cantos)

Vocales:

D<sup>a</sup> Guadalupe Parra Ruiz (Trabajadora SSB del Ayto. Fuente de Cantos)

D<sup>a</sup> Nuria Cordero Sánchez (Trabajadora SSB del Ayto. Fuente de Cantos)

D. Antonio Bayón Becerra (Funcionario negociado Intervención Ayto. De Fuente de Cantos)

Secretaria:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Joaquina Durán Toro (Funcionaria negociado Secretaría Ayto. Fuente de Cantos)





Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Asistentes como observadores centrales sindicales y grupos políticos:

CCOO: D. José Antonio Sánchez Cruz

CSIF: Siendo citado por escrito, no asiste

UGT: D. David Castillo Baños

PP: Siendo citado por escrito, no asiste

PSOE: Siendo citado por escrito, no asiste

IFC: Siendo citado por escrito, no asiste



No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo concedido a la valoración provisional la Comisión acuerda elevar a definitiva la valoración realizada y cuyo resultado es el siguiente:

**a) Grupo preferente: Parados de Larga Duración sin prestaciones contributivas**

NINGUNO

**b) Grupo de No Parados de larga duración sin prestaciones contributivas**

Nº Orden	Nombre y Apellido	NIF			Renta Basica	Hijos menores 18 a su cargo	Victima viol. gen.	Puntuación total
			Días desempleo	Ingresos Unidad Fam				
1	RAMÓN IGLESIAS DE MIGUEL	08814443S	8	8	10	10	-	36



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

La comisión acuerda proponer a la Alcaldía la contratación del solicitante indicado en el puesto nº 1 No parados de larga duración (al no haber ningún candidato en el grupo I de parados de larga duración) y es que D. Ramón Iglesias de Miguel

La comisión acuerda que la presente acta sea publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en su página web,

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Presidente de la Comisión se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos, de la que se levanta la presente acta que quedará autorizada con las firmas de todos los asistentes, de todo lo cual como secretaria del tribunal DOY FE



De conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrán los interesados formular recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en la página web del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, ante la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Fuente de Cantos, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro que estimen procedente.

Fuente de Cantos a 21 de diciembre de 2017



Secretaria del Tribunal

Fdo. M<sup>a</sup> Joaquina Durán Toro